



Diputación
de Salamanca

GUÍA PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

Salamanca, enero de 2024

1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta guía para el uso del lenguaje inclusivo es tratar de facilitar herramientas para el empleo del lenguaje inclusivo -escrito y oral- avanzando, de esta manera, en el compromiso de igualdad entre mujeres y hombres dentro del ámbito de actuación de la Diputación de Salamanca.

La Diputación de Salamanca ha adquirido el firme compromiso de garantizar que todos los documentos que elabora y divulga, así como también todas las jornadas y formaciones que imparte, utilicen un lenguaje no sexista.

2 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Existe en la actualidad una gran cantidad de normas nacionales e internacionales que interpelan a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Para contextualizar el marco jurídico de esta guía, se citan a continuación las normas más relevantes del ordenamiento jurídico español, prestando especial atención a las que aluden de forma directa a las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, con base en el artículo 14 de la Constitución Española, estableció en su artículo 14.11 una serie de criterios generales de actuación de los poderes públicos para la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

De conformidad con esta obligación, la Diputación de Salamanca y en el marco de su I PLAN DE IGUALDAD, se recogen medidas directamente relacionadas para eliminar el lenguaje sexista a través de la elaboración de guías y la aplicación de medidas transversales de esta administración.

3 CONCEPTOS BÁSICOS

El lenguaje no es sexista o androcéntrico en sí mismo, sí lo son determinadas formas de utilizarlo.

Lenguaje sexista o sexismo lingüístico: Es el uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo.

Presenta una imagen descalificadora y desvalorizada de la mujer, a menudo basada en imágenes estereotipadas y en tópicos.

Androcentrismo lingüístico: Si bien el androcentrismo es la práctica que otorga al varón y a su punto de vista una posición central en la sociedad, el androcentrismo lingüístico es el discurso en el que no se nombra a las mujeres explícitamente y quedan invisibilizadas bajo la utilización abusiva del masculino como genérico.

Igualmente ocurre cuando sí aparecen mujeres de forma explícita en un discurso, pero no se les otorga un papel central en lo que se dice.

Lenguaje o discurso inclusivo: Es el uso no discriminatorio del lenguaje.

Trata de visibilizar a las mujeres. Comprende que sólo a través de la inclusión explícita las mujeres pueden ser visibles y participar activamente en todos los aspectos que conforman la sociedad.

4 PAUTAS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

4.1. Usar genéricos, palabras abstractas y/o términos colectivos:

Personas, gente, población, ciudadanía, ser humano, alumnado, asesoría, dirección, jefatura, titulación, licenciatura, judicatura, empresariado, personal, plantilla, funcionariado, las personas becarias, la persona responsable, la persona interesada, las personas beneficiarias.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
Es responsabilidad del empresario la formación de los trabajadores.	Es responsabilidad de la empresa la formación del personal .

4.2 Utilizar las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino. Es importante recordar que la lengua castellana tiene marca de género por lo que los cargos ocupados por mujeres deben recogerse en femenino.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
El médico del Trabajo, D ^a Ana López	La médica del Trabajo, D ^a Ana López
El Técnico de la Diputación, D ^a Laura Pérez	La Técnica de la Diputación, D ^a Laura Pérez
El/la jefe/a de Servicio, D ^a María Hernández	La jefa de Servicio, D ^a María Hernández

4.3 Los documentos administrativos que se dirigen a la ciudadanía deberán incluir fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
Ponente de la jornada: D ^a Elena García	Persona ponente de la jornada: D ^a Elena García
Técnico/a de la Diputación	Técnica Superior de la Diputación.
Puesto: Coordinador/a de área	Puesto: Coordinadora de área.
Situación de embarazo de riesgo o parto: Si alguno de los aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo por alguna de estas causas, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso de oposición.	Situación de embarazo de riesgo o parto: Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo por alguna de estas causas, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso de oposición.

I PLAN DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA: GUÍA PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

4.4 Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, es decir, en los documentos abiertos o dirigidos a grupos, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
En relación con los requisitos exigidos para acceder a las comisiones de servicio, los Técnicos Superiores de la Diputación, deberán aportar la documentación solicitada.	En relación con los requisitos exigidos para acceder a las comisiones de servicio, los Técnicos y Técnicas Superiores de la Diputación, deberán aportar la documentación solicitada.
La incorporación de los becarios de la Diputación tendrá lugar el día 1 de abril de 2022.	La incorporación del personal becario de la Diputación tendrá lugar el día 1 de abril de 2022.
	La incorporación de los/las becarios/as tendrá lugar el día 1 de abril de 2022.
	La incorporación de las/los becarias/os tendrá lugar el día 1 de abril de 2022.

4.5 La utilización de formas impersonales, reflexivas (estructura con “se”) y la anteposición de la palabra persona a la expresión sexista.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
Los solicitantes de la beca.	Quienes hayan solicitado la beca.
El trabajador deberá ponerse el EPI.	Al ponerse un EPI.
Los trabajadores deberán atender a las normas de seguridad y salud.	Las personas trabajadoras deberán atender a las normas de seguridad y salud.

4.6 El uso de dobles mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose de forma preferente en otro tipo de redactados.

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
El interesado	El/la interesado/a
Del representante	Del/ de la representante

4.7 No es recomendable el uso de la @ al no ser un símbolo lingüístico.

4.8 Realizar un tratamiento simétrico y equivalente de mujeres y hombres:

- Mismo tratamiento: Nombre y apellidos. Sr. / Sra.
- Utilizar el mismo tipo de adjetivos, destacar valores, aptitudes, capacidades equivalentes.
- Tener en cuenta el número de veces que hemos utilizado el masculino de forma prioritaria a través de las barras para hacer un uso similar para el femenino. Se pueden combinar todas las formas anteriores.

I PLAN DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA: GUÍA PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

Ejemplo:

Lenguaje no inclusivo	Lenguaje inclusivo
Los/las trabajadores/as deberán utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados. Igualmente, los/las trabajadores/as deberán cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los/las trabajadores/as.	Los/las trabajadores/as deberán utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados. Igualmente, las/los trabajadoras/es deberán cooperar con la empresa para que se puedan garantizar unas condiciones de trabajo seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud del personal a su cargo .

Utilizar imágenes no sexistas, que no sean denigrantes para la mujer y que no muestren una imagen sexualizada y/o en situación de inferioridad. No se deberán usar imágenes que refuercen estereotipos de género.

5 ALTERNATIVAS A LOS TÉRMINOS NO INCLUSIVOS MÁS UTILIZADOS

Término	Alternativas
Operario	Persona operaria Quien opera Operaria y operario
Promotor	Persona o entidad promotora Quien promueve Promotor o promotora Promotora o promotor
Representante	Personas representantes Los y las representantes/Las y los representantes La Representación Legal de los Trabajadores Quienes representan
Técnicos de la Diputación	Personal técnico Técnicas y técnicos
Trabajador	Trabajador y trabajadora Trabajadora y trabajador El/la trabajador/a Quien presta servicios Plantilla/Personal/el equipo humano
Trabajador designado	Persona trabajadora designada Trabajadora o trabajador designada/o